CONTRATACIÓN DIRECTA "REPARACIÓN OFICINA CENSO 2012, COMUNA DE BUIN"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

OSVALDO CORNEJO CORREA

En Buin, 20 ABR 2012 entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra don **Osvaldo Cornejo Correa**, Cedula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en , en adelante e indistintamente "EL PRESTADOR", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que de conformidad a lo expuesto en el Artículo 10, Punto N° 7, letra j) del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala *"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*. Es que por Decreto TC N° 152, de fecha 04 de Abril de 2012, se aprueba la contratación directa de don Osvaldo Cornejo Correa, para la ejecución del proyecto denominado **"REPARACIÓN OFICINA CENSO 2012, COMUNA DE BUIN"**.

SEGUNDO: La obra se ejecutará según los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, preparadas por arquitectos

de la Secretaría Comunal de Planificación, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

TERCERO: El valor de la obra es por un monto de $2.585.377.- (dos millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos) IVA Incluido.

CUARTO: La dependencia, supervigilancia e inspección técnica del cumplimiento del presente contrato, corresponden a la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO: Los gastos que irrogue el presente contrato se imputarán al ítem presupuestario N° 215.22.06.001, Centro de Costo 25.02.26.

SEXTO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el oferente hace entrega en este acto de Letra de Pago, de fecha 11 de Abril de 2012, por un monto de $ 258.537.- (doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y siete pesos), tomado a la orden de la Municipalidad de Buin.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: La personería de Don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

NOVENO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.

RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

OSVALDO CORNEJO CORREA

OFERENTE

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DOM	DAF
Buin	Buin	Buin	Buin	Buin

Contrato Nº 110

14 MAY 2012

BJS/cgc
Distribución:
- Prestador
- SECMU
- DOM
- Control
- Archivo Jurídica